

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	42067
Número de orden de compra a modificar:	32653
Entidad compradora:	TOLIMA-ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE HONDA
Nombre del solicitante:	Bladimir PEREZ
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-11-01 15:22:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
30189	ASEO ESTABLECIMIENTO	CDP-4118	CDP	4118

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	LIMPIADOR POTENTE MULTIUSO MANZANA FRASCO 1000 CC. Cod: 8469320	15.0	Unidad	4760.00	CDP-4118	71400.00

2	BLANQUEADOR BLANCOX FRASCO X 1000 CC. Cod: 8469201	10.0	Unidad	2975.00	CDP-4118	29750.00
3	ESCOBA SUAVE REINA MANGO MADERA 140 CMS. Cod: 8490646	60.0	Unidad	5236.00	CDP-4118	314160.00
4	TRAPERO COPA ALGODON 430G CABO MADERA DE 140 CMS Cod: 900501525	25.0	Unidad	7973.00	CDP-4118	199325.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	LIMPIADOR POTENTE MULTIUSO MANZANA FRASCO 1000 CC. Cod: 8469320	15.00	Unidad	4000.00	CDP-4118	60000.00
Editado	2	BLANQUEADO BLANCOX FRASCO X 1000 CC. Cod: 8469201	57.00	Unidad	2500.00	CDP-4118	142500.00
Editado	3	ESCOBA SUAVE REINA MANGO MADERA 140 CMS. Cod: 8490646	60.00	Unidad	4400.00	CDP-4118	264000.00
Editado	4	TRAPERO COPA ALGODON 430G CABO MADERA DE 140 CMS Cod: 900501525	25.00	Unidad	6700.00	CDP-4118	167500.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REDUCE EL IVA ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE SOMOS UNA ENTIDAD EXENTA DEL IMPUESTO

Maria Luisa Hernandez Lozano

Firma ordenador de gasto

Nombre: **Maria Luisa Hernandez Lozano**

Documento: **65-696.669**

Carlos Alberto Franco

Firma de proveedor

Nombre: **Carlos Alberto Franco**

Documento: **17-052-933**

f

RESOLUCIÓN NÚMERO **003543** DEL 16 OCT 2018

«Por la cual se hace un encargo de funciones »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, 8 numeral 6 del Decreto 4151 del 03 de Noviembre de 2011 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución No. 401 del 03 de octubre de 2018, se reconoce el disfrute de 30 días calendario de unas vacaciones aplazadas, al señor BLADIMIR PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.229.472, expedida en Cartago, Valle, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I, adscrito a la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Honda, comprendido del 16 de octubre al 14 de noviembre de 2018.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar a la señora MARIA LUISA HERNANDEZ LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.696.669, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión, código 0196, clase I, adscrito al Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Honda, mientras el señor BLADIMIR PEREZ se encuentra en la situación administrativa antes descrita.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I, del Establecimiento Penitenciario de

(*) MINJUSTICIA

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

RESOLUCIÓN NUMERO 003543 DE 16 OCT 2018

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

periodo vacacional, comprendido entre el 16 de octubre y el 14 de noviembre de 2018, en el que se encuentra el señor **BLADIMIR PEREZ**, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

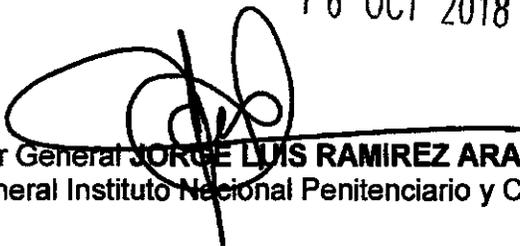
Artículo 2. El presente encargo de funciones no da derecho a percibir diferencia salarial por cuanto el titular del empleo, está recibiendo la remuneración correspondiente al mismo.

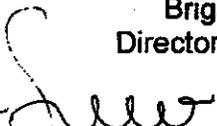
Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

16 OCT 2018


Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIÁN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirector de Talento Humano ©

Revisado por Rosmire Cordero Rodríguez / Coordinadora GATAL
Elaborado por Oscar Cruz
Fecha de elaboración: 16/10/2018
Archivo: C:\Users\OOCRUZO\Desktop\Actos Administrativos 2018